



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 178/2024

REF: Habilitación Instructores
Reanimación Cardiopulmonar.

SANTIAGO, 11 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra a),

VISTOS

Los informes enviados por la Coordinadora del proceso de habilitación para el curso Reanimación Cardiopulmonar Srta. Marcela Riffo Canales, del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada en el Cuerpo de Bomberos de Peñaflor, los días 16 y 17 de noviembre del presente año,

RESUELVO

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Conchalí	Rodrigo Iván Herrera Hidalgo	12.464.762-2
Conchalí	Daniela Paz Carvajal Devoto	17.670.481-0
Curacaví	Patricio Andrés Toledo Alarcón	17.021.952-K
Maipú	Matías Eduardo Silva Aguilar	17.267.010-5
Ñuñoa	Carlos Miranda Molina	15.367.842-1
Ñuñoa	Víctor Manuel Vásquez Sepúlveda	15.980.188-8
Quilicura	Rodrigo Esteban Romero Salas	17.679.836-K



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
San Bernardo	Daniela Constanza Echeverría Tessada	20.121.333-9
San José De Maipo	Malvina Francisca Luarda Carrasco	17.562.812-6
Talagante	Loreto Amalia Plaza Osorio	16.561.017-2

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director